



ES

# *Impresiones dactilares y Eurodac*

Información para los nacionales de terceros países o apátridas que se encuentren ilegalmente en un Estado miembro, de conformidad con el artículo 29 (3) del Reglamento (UE) n.º 603/2013

Si usted se encontrara ilegalmente en un país de Dublín<sup>1)</sup>, las autoridades podrán tomarle las impresiones dactilares y hacerlas llegar a la base de datos de impresiones dactilares "Eurodac". Se procede así con el único fin de establecer si usted ya ha solicitado asilo antes. Sus impresiones dactilares no se conservarán en la base de datos, pero, si usted hubiera solicitado ya asilo en otro país, podrá procederse a su traslado de vuelta al mismo.

Si sus impresiones dactilares fueran de mala calidad, entre otras posibles razones porque usted se hubiera dañado intencionadamente los dedos, se volverá a tomarle las impresiones dactilares en algún momento posterior.

Eurodac está gestionada por una agencia de la Unión Europea denominada "eu-LISA". Sus datos podrán ser empleados únicamente para los fines establecidos por la ley. Sus datos llegan únicamente al Sistema Central de Eurodac. Si en el futuro planteara usted una solicitud de asilo en otro país de Dublín, se procederá a tomarle las impresiones dactilares para transmitir las de nuevo a Eurodac. Los datos registrados en Eurodac no se intercambian con otros países o entidades no pertenecientes a los países de Dublín.

1) Se comprende aquí toda la Unión Europea (Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, el Reino Unido) y los 4 países "asociados" al Reglamento de Dublín (Noruega, Islandia, Suiza y Liechtenstein).

© Unión Europea 2014

Reproducción autorizada. Para cualquier uso o reproducción de fotos concretas, se deberá recabar autorización directamente de los titulares de los derechos de autor

## Información de contacto

### Dirección y datos de contacto de la autoridad competente en asilos

Oficina Federal alemana de Migración y Refugiados  
(Bundesamt für Migration und Flüchtlinge - BAMF)  
Frankenstraße 210  
90461 Núremberg (Nürnberg)  
Tel: +49 (0)911 943 0  
Fax: +49 (0)911 943 10000  
Correo electrónico:  
service@bamf.bund.de

### Dirección y datos de contacto del/la supervisor/a de Eurodac

Oficina Federal alemana de Policía Criminal (Bundeskriminalamt - BKA)  
65173 Wiesbaden  
Tel.: +49 (0)611 55 0  
Fax: +49 (0)611 55 12141  
www.bka.de

**Si nuestras autoridades considerasen probable que usted haya solicitado asilo en otro país, el cual podría ser entonces responsable de examinar dicha solicitud, se le proporcionará a usted información más detallada sobre el procedimiento que vendría entonces y sobre la medida en que ello afecta a sus derechos.**



Información con arreglo al artículo 4 del Reglamento (UE) n.º 604/2013 para solicitantes de asilo que se encuentren en un procedimiento de Dublín